



AYUNTAMIENTO  
DE  
ARMUÑA DE ALMANZORA  
Plaza Constitución, nº 1  
04888 ALMERÍA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**de fecha 4 de Febrero de 2.011**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

Don José Berruezo Padilla

**Sres. Concejales:**

Don Diego Ferreras Muñoz

Doña María Luisa Guerrero Galo

Doña María Martínez Saldaña

Don Miquel Santamaría Sorribes

Don Miguel Angel Bautista Herrero

**No Asiste:**

Doña Rosario Yélamos González

**Sra. Secretaria**

Doña María Jesús Sánchez Sáez.

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las catorce horas del día cuatro de Febrero de dos mil once, se reunieron los señores Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación**, en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, todo ello una vez abierto el acto por el Sr. Alcalde y comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 23-12-2010.**

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Art. 91.1 del R.O.F. Y R.J.E.L., pregunta a los Sres. Reunidos, asistentes si existe alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de diciembre de 2.010.

No existiendo ninguna observación, queda aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**SEGUNDO.- ACUERDO EN RELACION CON EL PLAN DE ACTUACION DE MEJORA DE ESPACIOS CULTURALES.**

Mediante acuerdo número 12 adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en sesión de fecha 3 de diciembre de 22.010, se aprobó el Plan de Espacios Culturales y Polivalentes de Uso Cultural para el ejercicio 2010.



En dicho Plan se incluye la obra número 872010/PEC-PEP, denominada "REHABILITACION DE ESPACIO POLIVALENTE" y que se va a ejecutar en este Municipio.

La financiación de la obra es la siguiente:

<u>Aportación</u>	<u>Importe Euros</u>
Diputación de Almería.....	48.000,00
Ayuntamiento de Armuña de Almanzora.....	12.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>60.000,00</b>

Es pretensión de esta Corporación que la contratación de dicha obra se delegue en este Ayuntamiento, así como, en base al principio de economía procesal, aceptarla anticipadamente en este mismo acto para el caso de que la Diputación apruebe la aludida delegación, sin que sea necesario nuevo acuerdo a tal efecto.

Consta en el expediente, documentación acreditativa de que los terrenos donde se pretende ejecutar la obra son de titularidad municipal, sin ningún tipo de cargas ni gravámenes, y que los mismos están plenamente disponibles para el fin expuesto.

Consta asimismo el informe favorable de la Secretaría-Intervención.

Visto cuanto antecede, el Pleno Municipal, por unanimidad de los seis miembros asistentes a la sesión de los siete que la forman, acuerda:

1º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería, (Área de Cultura), la delegación de la contratación de la obra número 8/2010/PEC-PEP, denominada " REHABILITACION ESPACIO POLIVALENTE" a ejecutar en Armuña de Almanzora (Almería), y que se halla incluida en el Plan de Espacios Culturales y Polivalente de Uso Cultural para 2.020.

2º.- Aceptar anticipadamente la delegación de la contratación de la obra a que se refiere el punto anterior, para el supuesto de que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería aprueba dicha delegación.

3º.- Designar director de la obra al técnico redactor del proyecto.

4º.- Asumir el compromiso de sufragar el importe de la aportación municipal a la financiación de la obra.

5º.- Una vez que el proyecto haya sido supervisado favorablemente por la Unidad Supervisora de Proyectos del ente provincial y este Ayuntamiento haya verificado su conformidad con el planeamiento urbanístico y demás normativa aplicable, este Entidad procederá, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a su toma en consideración, a la exposición pública de aquel mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y a su aprobación definitiva.

6º.- Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería (Área de Cultura).



### TERCERO.- ACUERDO EN RELACION CON LA CELEBRACION DEL DIA DE ANDALUCIA.

El Sr. Alcalde procede a informar al Pleno de la Corporación Municipal de la preparación de los actos que se van a celebrar el próximo día 28 de febrero con motivo del "Día de Andalucía", siendo los actos más destacados a realizar los siguientes:

#### **1.- NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE ESTA VILLA A D. JOSE LUIS SANCHEZ TERUEL.-**

Visto el expediente incoado al efecto y según el procedimiento establecido en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones en el que consta su trayectoria y méritos:

**TRAYECTORIA.-** Nació el día 22 de mayo de 1.968 en Chirivel (Almería), pasó su niñez en su pueblo natal y se trasladó a Murcia para cursar la licenciatura de Derecho, obteniendo una nota media de sobresaliente en las 25 asignaturas. Una vez acabada la carrera estuvo de pasante y preparando oposiciones a Judicatura, en mayo del año 1.993, se colegia en el Ilustre Colegio de Abogados de Almería.

En el año 1.996, toma posesión como Secretario Interino del Excmo. Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, es por todos conocida la labor que realizó en nuestro municipio, cesó en la Secretaría de Armuña de Almanzora en el año 1.999 para ser candidato a la Alcaldía de su pueblo, CHIRIVEL, en la primera legislatura fue proclamado Alcalde por mayoría absoluta, ya en la segunda legislatura y gracias a su valía, en el año 2.004, es requerido por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, para ocupar la Coordinación de la Delegación del Gobierno en Almería.

Tras su labor en la Delegación del Gobierno, es nombrado Jefe de Gabinete de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, cargo en el que desarrolla su labor durante cuatro años, en el año 2.008, es nombrado Jefe de Gabinete de la Presidenta del Parlamento de Andalucía, tras lo cual pasa a ocupar el puesto de Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el año 2.009 fue nombrado DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACION ANDALUZA EMPRENDE, cargo que ocupa en la actualidad.

**MERITOS.-** Su vida profesional y política, pese a su juventud, es muy dilatada, llegando a ocupar cargos de alta responsabilidad en nuestra Comunidad Autónoma con apenas 30 años de edad.

José Luis, ha sido un vecino más de nuestro pueblo y de hecho en todas las tertulias políticas siempre menciona que "SU" PUEBLO ES ARMUÑA.

Por todos es conocido el interés mostrado por Armuña, y tenemos que agradecer tener el **SEGUNDO TANATORIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA**, siendo su gestión fundamental cuando estaba detentando el cargo de Coordinador de la Delegación del Gobierno.

Otra de las muchas gestiones realizadas para nuestro municipio es la redacción del Proyecto para el futuro Encauzamiento del Río Almanzora a su paso por Armuña, estando ocupando el cargo en ese momento de Jefe de Gabinete de la Consejería de Medio Ambiente.



Es importante mencionar su buen hacer para que Altos Cargos de la Junta de Andalucía nos hayan honrado con su presencia, como D<sup>a</sup>. FUENSANTA COVES, en la actualidad Presidenta del Parlamento de Andalucía.

También se ha involucrado con nuestra comarca del Almanzora, puesto que muchas de las subvenciones para nuestra agricultura y negocios de nueva creación han sido fruto de las partidas presupuestarias concedidas al PRODER-ALMANZORA, cuando ocupaba el cargo de Director General De Desarrollo Sostenible Del Medio Rural de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía

**CUALIDADES.-** Son de destacar del galardonado, su laboriosidad, su sencillez en el trato con todas las personas de Armuña que han requerido sus servicios, primero como Secretario del Ayuntamiento y posteriormente en los cargos que ha ido desempeñando en la Junta de Andalucía. José Luis es un hombre sociable por naturaleza y amigo de los valores humanos por encima de todo.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 1 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, procede la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder a D. JOSE LUIS SANCHEZ TERUEL, el nombramiento de "HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE ARMUÑA DE ALMANZORA".

**SEGUNDO.-** La concesión de este Título se acreditará mediante el Diploma Certificado de HIJO ADOPTIVO DE ARMUÑA DE ALMANZORA y placa, de los que se hará entrega en acto público y solemne el día 28 del próximo mes de febrero de 2.011, con motivo del acto del DIA DE ANDALUCIA.

**TERCERO.-** El presente acuerdo será transcrito al libro de Registro de Honores y Distinciones.

## **2.- CONCEDER A LA ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD "GUADALMANZOR" EL DIPLOMA AL MERITO DE LA VILLA DE ARMUÑA DE ALMANZORA.**

Visto el expediente incoado al efecto y según el procedimiento establecido en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones en el que consta su trayectoria y méritos:

**TRAYECTORIA.-** La Asociación de la Tercera Edad "GUADALMANZOR", nace como consecuencia de las inquietudes de varios Armuñeros que deciden que ya era el momento de dar un paso adelante y fundar una asociación en la que puedan desarrollar sus inquietudes todas las personas mayores del municipio, tanto mujeres como hombres.

Un día en el despacho del Alcalde un grupo de Armuñeros, le proponen la creación de una Asociación de Personas Mayores.

El día tres de marzo de 1.988, se decide celebrar la Asamblea constitutiva presidida por D. José Berruezo Padilla, Alcalde-Presidente.

La primera decisión que se tomó fué buscar nombre a nuestra asociación, el nombre elegido por la mayoría de los asistentes fue GUADALMANZOR, antiguo nombre de nuestro Río Almanzora y en honor a esta circunstancia se elige este nombre.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ARMUÑA DE ALMANZORA  
Plaza Constitución, nº 1  
04888 ALMERÍA

Posteriormente se eligió la primera junta directiva de la Asociación formada por:

PRESIDENTE: D. FORTUNATO GARRIDO  
VICEPRESIDENTE: D. FRANCISCO CAÑABATE  
SECRETARIO: D. JOSE POZO  
TESORERO: D. ANTONIO CARMONA  
VOCALES: D. ANTONIO CASTAÑO, D<sup>a</sup>. MARIA DOMENE Y D. PEDRO ENCINAS

**MERITOS.-** La Asociación de la Tercera Edad "Guadalmanzor" se ha erigido como un referente dentro de nuestro municipio y ha sido un vehículo para que muchos de nuestros vecinos y vecinas vean y conozcan otros lugares de nuestra geografía y se relacionen con otras personas, con la consiguiente riqueza cultural que se ha ido adquiriendo a lo largo de los años.

**CUALIDADES.-** Todas y cada una de las Juntas Directivas que han dirigido a la Asociación se han implicado al máximo para conseguir que sus socios disfruten de los mismos privilegios que cualquier otra persona de la tercera edad de nuestra Comunidad Autónoma, mediante la solicitud de subvenciones, solicitudes al Ayuntamiento, han conseguido realizar viajes, reuniones, convivencias, etc. que antes de constituirse en Asociación eran impensables.

Tenemos que alabar que el próximo día tres de marzo la asociación cumplirá la friolera de 23 años de existencia y siempre cumpliendo al máximo con sus socios.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el Art. 7 APARTADO II, del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, procede la Adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder a LA ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD GUADALMANZOR, el diploma al merito de la villa de Armuña de Almanzora.

**SEGUNDO.-** La concesión de este Título se acreditará mediante el Diploma Certificado y placa, de los que se hará entrega en acto público y solemne el día 28 del próximo mes de febrero de 2.011, con motivo del acto del DIA DE ANDALUCIA.

**TERCERO.-** El presente acuerdo será transcrito al libro de Registro de Honores y Distinciones.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de febrero de dos mil once, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria, certifico.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

Fdo. D. José Berrueto Padilla

LA SECRETARIA .

D<sup>a</sup>. María J. Sánchez Sáez.